



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD DEDESIN S.L. MULTISERVICIOS Y APLICACIONES, DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 05/17.**

**HECHOS:**

Visto que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia adoptada mediante decreto nº 1443/17 de 2 de agosto de 2017, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación del “**Contrato de Servicio Integral de Plagas en edificios o centros públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Exp. 05-17.**”

Visto que con fecha de 16, 17, 23 y 26 de agosto de 2017 se celebraron sesiones de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuarse la valoración técnica, realizó la misma propuesta de adjudicación a favor de la entidad **DEDESIN, S.L. MULTISERVICIOS Y APLICACIONES**, con **C.I.F. B-41.557.687**, una vez examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la entidad **DEDESIN, S.L. MULTISERVICIOS Y APLICACIONES** ha presentado a fecha de 9 de octubre de 2017 la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 894,74 euros.

**FUNDAMENTOS:**

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.-Oferta económica

Empresa	Precio Ofertado	Puntos
PLAGALIA	19.456,80 euros	70
ICP	21.725,55 euros	62,69
DEDESIN	21.652,59 euros	62,90



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007337900N0H4S3H4U0Z7 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/10/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/10/2017  
C=ES,O=Secretara de Estado de Funcin Pblica,OU=Secretara General de Administracin Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,serialNumber=S2833002E - 11/10/2017 15:42:37

DECRETO: 2017001820  
Fecha: 11/10/2017  
Hora: 15:42  
Organización 101





2.- Recursos humanos

Empresa	Técnicos aplicadores	Puntos
PLAGALIA	2	0
ICP	4	0
DEDESIN	10	10

3.-Recursos materiales

Empresa	Vehículos	Puntos
PLAGALIA	2	0
ICP	4	7
DEDESIN	6	9

4.-Sistema de seguimiento del servicio y protocolo de atención de denuncias:

Empresa	Avisos de ciudadanos	Puntos	Aviso urgencias del Ayto.	Puntos
PLAGALIA	Entre 12 y 24 horas	5	De 2 a 4 horas	5
ICP	Menos de 2 días	5	Menos de 6 horas	5
DEDESIN, S.L.	Menos de 24 horas	5	Menos de 6 horas	5

**PUNTUACIONES TOTALES:**

De las tablas anteriores se obtiene la puntuación total de cada una de las empresas:

Empresa	Puntos
PLAGALIA	80,00
ICP	79,69
DEDESIN, S.L.	87,90

**SEGUNDO.-** Adjudicar el **Contrato de Servicio Integral de Plagas en edificios o centros públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad,** a la entidad **DEDESIN, S.L. MULTISERVICIOS Y APLICACIONES** con **C.I.F. B-41.557.687** , por un importe de 21.652,59 €, que queda desglosado en 17.894,70 € y 3.757,89 € correspondientes al I.V.A. y de conformidad con lo establecido en su oferta, así como en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

**TERCERO.-** Notificar a la entidad **DEDESIN, S.L. MULTISERVICIOS Y APLICACIONES** con **C.I.F. B-41.557.687** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007337900N0H4S3H4U0Z7 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/10/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/10/2017  
C=ES,O=Secretara de Estado de Funcin Pblica,OU=Secretara General de Administracin Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,serialNumber=S2833002E - 11/10/2017 15:42:37

DECRETO: 2017001820  
Fecha: 11/10/2017  
Hora: 15:42  
Organización 101





la recepción de la presente notificación.

**CUARTO.-** Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007337900N0H4S3H4U0Z7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DECRETO: 2017001820
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/10/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/10/2017 C=ES,O=Secretara de Estado de Funcin Pblica,OU=Secretara General de Administracin Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,serialNumber=S2833002E - 11/10/2017 15:42:37	Fecha: 11/10/2017 Hora: 15:42 Organización 101

